COMMINICAL COL ACCEPTATION OF SECURITY OF

República de Colombia



Maria M.

\_\_\_\_\_

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto Número 2821 de 3 1 (JUL) 2008

Por el cual se modifica el Decreto 1613 de 2003.

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el numeral 15 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 52 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto-Ley 254 de 2000,

## **DECRETA**

Articulo 19; Modificase el artículo 45 del Decreto 1613 de 2003, adicionado y modificado por los Decretos 272 y 2524 de 2006; 278 y 2906 de 2007; el cual quedará así:

"Articulo 45. Efectos de la terminación del proceso llquidatorio de Teleupar S.A. – E.S.P. en Liquidación, en relación con el PARAPAT y el PAR. Producido el cierre del proceso liquidatorio y la extinción de la personeria juridica de la Empresa de Telecomunicaciones de Valledupar – Teleupar S.A. E.S.P. en Liquidación, el Ministerio de Comunicaciones, ocupará la posición de fidelcomitente en los contratos de fiducia mercantil celebrados para constituir el PARAPAT y el PAR, y exclusivamente respecto a sus derechos.

El Ministerio de Comunicaciones ocupará tanto la posición de fideicomitente como la función de coordinación entre el PARAPAT y el PAR para que efectivamente cumplan su finalidad, hasta el 31 de diciembre de 2008 en el caso del PAR y hasta la extinción del PARAPAT.

Parágrafo: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público entregará al Ministerio de Comunicaciones un informe que incluirá el análisis del estado de la cobertura de las obligaciones pensionales con corte a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto."

Artículo 2º. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE Dado en Bogota D.C., a los

3 1 JUL 2008

, OSCAR IVÂN ZULUAGA ESCOBAR Ministro de Hacienda y Crédito Público Decreto No. 、 2821 de

Hoja No. 2 de 2

. Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el Decreto 1613 de 2003"

3 1 111 2018

DIEGO PALACIO BETANCOURT Ministro de la Protección Social

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA Ministra de Comunicaciones

CARLA LIZIANA HENAO CARMONA la Subdirectora del Departamento Administrativo de la Función Pública incargada de las funciones del Despacho del Director del Departamento.

Administrativo de la Función Pública

MINISTER TO DELECTIONDE VERTEURO PETE

M: